



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 087-2013-AG-AGRO RURAL-DE

VISTA:

Lima,

La carta S/N de fecha 31 de mayo de 2013, presentada por el Economista Carlos Antonio Herrera Santibáñez y las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 035 y 053-2013-AG-AGRO RURAL-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2011-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Carlos Antonio Herrera Santibáñez como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2013-AG-AGRO RURAL-DE, rectificadora mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, por necesidad de servicio, se ha visto pertinente dar por concluida dicha designación y designar al Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Economista **CARLOS ANTONIO HERRERA SANTIBÁÑEZ** al cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero **JORGE ENRIQUE TELLO COELLO** como Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 3°.- DESIGNAR al Ingeniero **JORGE ENRIQUE TELLO COELLO** como Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, cargo considerado de confianza.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

[Handwritten signature]
15/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

[Handwritten signature]

Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO